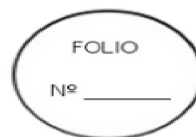




JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



25417640

OFICIO Nº: 321 / 2024

Apóstoles, Misiones 02 de Julio de 2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN
GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-
CHACRA 32/33. POSADAS MISIONES.-**

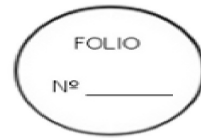
S-----/-----D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados **Expte. 136470/2023 DA ROSA ADRIANA ISABEL S/ WOUCHUK HORACIO MARTIN S/ DIVORCIO** que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Apóstoles a cargo del Dr. JUAN MANUEL LEZCANO, Secretaría de Familia, sito en Belgrano Nº 520 de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a los efectos de que procedan a efectuar la anotación marginal del divorcio de los cónyuges DA ROSA Adriana DNI 32.427.407 y WOUCHUK Horacio Martín DNI 31.105.119, matrimonio celebrado el día 03 de diciembre del 2004 inscripto bajo el Tomo 2, Acta 87, Año 2004, en la ciudad de Apóstoles Provincia de Misiones. Se transcribe a continuación el fallo que ordena la medida y que en sus partes pertinentes textualmente dice: "Apóstoles, 14 de Marzo de 2024.- AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados "EXPTE. No 136470/2023 DA ROSA ADRIANA ISABEL S/

WOUCHUK HORACIO MARTIN S/ DIVORCIO"; HECHOS: (...
FUNDAMENTO: (... LENGUAJE CLARO: (... RESUELVO: 1 DECRETAR el
divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. DA ROSA ADRIANA
ISABEL DNI N° 32.417.407 y WOUCHUK HORACIO MARTIN DNI N°
31.105.119, matrimonio celebrado el día 03 de Diciembre de 2004 en Apóstoles,
Provincia de Misiones, inscripto bajo el Tomo 2do, Acta 87, Año 2004 en el Registro
de las Personas de la Provincia de Misiones.- 2 DECRETAR extinguida la
comunidad de bienes.- 3 ORDENAR costas por el orden causado.- 4 No habiendo
llegado al tratamiento del convenio regulador, difiérase el tratamiento del mismo, el
cual tramitará por vía incidental.- 5 (... 6 FIRME, LIBRESE por Secretaría oficio al
Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, a los fines de la debida toma de
razón, con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar
en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo la parte acompañar
proyecto de oficio y pago de la tasa correspondiente.- 7 FIRME, por Secretaría
expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago del tasa de justicia
correspondiente.- JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL,
LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR CON ASIENTO EN LA
CIUDAD DE APOSTOLES. Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente
archívese.- **PUBLIQUESE EN EL DESPACHO JUNTO CON LA
CONSTANCIA DE PROTOCOLO DIGITAL. NOTIFIQUESE.** FDO Dr. JUAN
MANUEL LEZCANO JUEZ DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL
LABORAL, DE FAMILIA Y DE VIOLENCIA FAMILIAR.**Fecha de Registro:**
13/03/2024 Hora de Registro: 08:49:17 Número de Protocolo: 262/2024 Usuario
Firmante: JUAN MANUEL LEZCANO.



JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL,
COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE
APÓSTOLES



Saludo a Ud. atentamente.-

FSDLA

Digitally signed by YUSZCZYSHYN Maria
Laura
Date: 2024.07.03 10:10:06 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Rosales, Capital de la Provincia de Misiones, a los 12

del mes de Julio de 2024, ante mí Jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2260-24 de 321/24 de 02 de

Julio 2024

en Expte N° 136470/2023 De more Adrian

Isabel s/ Wladimir Horacio Martin

S/Divorcio

de cuyo contenido se hace referencia en el libro n° 09 34 Año 2024

Trámite

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefe Dpto Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

25

26	87	2004
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Apóstoles - Misiones
República Argentina, a 03 de Diciembre
de 2004 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

WIOUCHUK

Horacio Martín
con
da ROSA
Adriana Isabel

= nota de
Referencia
Pasa al
Índice "C"
Vta. =

Horacio Martín WIOUCHUK
Edad 20 años, profesión agricultor estado soltero
nacionalidad argentino nacido en Apóstoles - Misiones
domiciliado en Col. Apóstoles Mnes. Doc. Ident. 31.105.119
Hijo de Eduardo Basilio Wiouchuk
nacionalidad argentino profesión agricultor
y de María Eugenia Krutki
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Col. Apóstoles Mnes
Adriana Isabel da ROSA

Edad 18 años, profesión queb. domésticos estado soltera
nacionalidad argentina nacida en Apóstoles Misiones
domiciliada en Apóstoles - Mnes. Doc. Ident. 32.417.407
Hija de Luis Almir da Rosa
nacionalidad argentina profesión empleado
y de Mirlla Isabel Alvarez
nacionalidad argentina profesión ama de casa
domiciliados en Apóstoles Mnes.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Julio Esteban YANUK Doc. Ident. 26.876.597 Edad 25 años
Estado soltera profesión empleado Domicilio Apóstoles - Mnes.
Zulma Noemi RO SANTOS Doc. Ident. 29.895.899 Edad 21 años
Estado soltera profesión estudiante Domicilio Apóstoles Mnes.

Presente los padres de los menores contrayentes, prestan sus respectivos consentimientos para la celebración de este acto. Leída el acta la Sra. conigo, los contrayentes, los padres de los menores, en prueba de la conformidad prestada y testigos mencionados. Previa lectura de los Arts 198, 199 y 200 de la Ley 23.515 del C. C. Correborado: Vala VALE

Eduardo Wiouchuk
da ROSA
Adriana Isabel



ANA MARIA PISMENI
DELEGADA TITULAR
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 01 de Agosto del 2024.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 136470/2023 DA ROSA ADRIANA
ISABEL S/ WOCHUK HORACIO MARTIN S/ DIVORCIO”
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 01.08.2024 09:54:27